

2. La Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales dispondrá lo procedente para que los importes de las becas que deban abonarse sean librados a favor de los centros respectivos.

#### Artículo 9º.- Destino de las becas.

Los representantes autorizados de los centros en que están atendidos los beneficiarios de estas becas destinarán su importe a sufragar los gastos ocasionados por la asistencia de éstos a dichos centros.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales dictará las instrucciones que requiera la ejecución de la presente Resolución, según las facultades concordantes establecidas en las Disposiciones Finales Primera y Segunda de la Orden de 22 de mayo de 1.989 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales (B.O.J.A. núm. 45 de 9 de Junio de 1.989).

Segunda.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 1992.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, del Director General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 91 a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en base a la Disposición que se cita.*

La Orden de 20 de septiembre de 1990 de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, regula el procedimiento general sobre la concesión de subvenciones y ayudas poro actividades relacionadas con los fines de interés público que son objeto de las competencias de esta Consejería.

Por Orden de 13 de septiembre de 1989 se delegaron en los Directores Generales, en el ámbito de sus atribuciones, la declaración en su caso y concesión de las subvenciones específicas por razón de su objeto y las que sean objeto de regulación por parte de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

En uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

#### DISPONGO

Unico: Hacer pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1991 con cargo a los presupuestos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Sevilla, 20 de febrero de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

#### ANEXO

Beneficiario: Universidad de Málaga, Cursos de Verano.  
Concepto: Organización de unas Jornadas sobre Difusión del Patrimonio.  
Importe: 500.000 pts.

Beneficiario: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, Departamento de Urbanístico, Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica.  
Concepto: Proyecto de investigación sobre el papel desempeñado por el Historiador del Arte en materias patrimoniales: el modelo italiano.  
Importe: 400.000 pts.

Beneficiario: Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia del Arte.  
Concepto: Proyecto «Bases Historiográficas y Documentales en la recuperación del Patrimonio Arquitectónico monumental andaluz. La Alcazaba de Málaga como propuesto metodológico.  
Importe: 2.500.000 pts.

Beneficiario: Universidad de Granada, Facultad de Ciencias. Departamento de Mineralogía y Petrología.

Concepto: Proyecto «Morteros de Restauración: petrografía, propiedades físicas y ensayos de durabilidad. Aplicación al proceso de restauración del conjunto Catedralicio de Granada».  
Importe: 2.500.000 pts.

Beneficiario: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

Concepto: Proyecto «Alternativos de rehabilitación y recuperación del Patrimonio Histórico».  
Importe: 2.500.000 pts.

Beneficiario: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires:

Concepto: Proyecto «Paisaje e Industria. El caso de lo Cuenco del Riochuelo en Buenos Aires: problemas y alternativas».  
Importe: 2.500.000 pts.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1992, de lo Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Jaén.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 3 de octubre de 1991, se ha concedido a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención de (38.000.000) treinta y ocho millones de pesetas para la construcción de un vertedero controlado para la eliminación de residuos sólidos producidos dentro del Parque Natural Sierros de Cazorla, Segura y Las Villas, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 11 de marzo de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.*

Esto Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y o los efectos determinados en los mismos, hace pública lo adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte: 429/91  
Título: «Supervisión en lo ejecución de proyectos de los Planes Correctores de Vertidos o la Atmósfera».  
Adjudicatario: Inasel Medio Ambiente.  
Importe: 9.800.000 pesetas.

Expte: 788/91  
Título: «Trabajos de limpieza en SS.CC. Agencia de Medio Ambiente (Zona Casa Rosa, Ampliación y Caballerizas)».  
Adjudicatario: Pino Sur, S.A.  
Importe: 7.593.180 pesetas.

Expte: 792/91  
Título: «Servicios de Seguridad y Vigilancia SS.CC. Agencia de Medio Ambiente».  
Adjudicatario: Compañía de Seguridad Omega, S.A.  
Importe: 13.101.900 pesetas.

Expte: 4/92-S/00  
Título: «Adquisición mobiliario y equipo de oficina, con destino a las DD.PP. de la Agencia de Medio Ambiente».  
Adjudicatario: Rank Xerox Española, S.A.  
Importe: 5.044.644 pesetas.

Expte: 4/92-S/00  
Título: «Adquisición mobiliario y equipo de oficina, con destino a las DD.PP. de la Agencia de Medio Ambiente».  
Adjudicatario: Gutiérrez Zafra, C.B.  
Importe: 5.668.471 pesetas.

Expte: 4/92-S/00  
Título: «Adquisición mobiliario y equipo de oficina, con destino a las DD.PP. de la Agencia de Medio Ambiente».  
Adjudicatario: MELCO, S.L.  
Importe: 5.337.776 pesetas.

Sevilla, 17 de marzo de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4740/91-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4740/91-B, interpuesto por D. Juan Pino Palma, contra la Resolución de la Secretaría General de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra otra de la misma Secretaría General, de suspensión de funciones desde 1 de mayo de 1990, recaída en el expediente disciplinario incoado al recurrente en fecha 2 de enero de 1990

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4740/91-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, si les conviniera, con Letrado y Procurador, en el Plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de marzo de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Viceconsejería por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de la orden de 20 de septiembre de 1990, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.*

Esta Consejería de Cultura Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por lo que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, he resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

- Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)  
«Festival Flamenco» ..... 500.000 ptas.
- Ayuntamiento de Mairena del Alcor

- «XXX Edición Cante Jondo Antonio Mairena» ... 1.100.000 ptas.
- Asociación Amigos del Folklore  
«IX Edición Festival Internacional Folklore» ..... 1.000.000 ptas.
- Compañía de Jesús de Córdoba  
«Congreso Internacional Hº Compañía  
Jesús en América» ..... 1.500.000 ptas.
- Asociación Prensa de Huelva  
«IV Encuentro sobre la Comunicación» ..... 500.000 ptas.
- Diputación Huelva Patronata V Centenario  
«Conmemoración salida y regreso Carabelas» .... 750.000 ptas.

Sevilla, 25 de marzo de 1992.— El Viceconsejero, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3802/90, interpuesto por Acerinox, SA.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4809/1090, interpuesto por la Sociedad «Acerinox, S.A.» presentada por el Procurador Sr. López de Lemus y defendida por Letrado, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de junio de 1990, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de 27 de marzo de 1990, por la que se impuso a la actora multa por infracción a la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos, y en consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 14 de noviembre de 1991, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus, en nombre y representación de «Acerinox, S.A.», contra Resolución de 25 de junio de 1990, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se imponía la sanción de doscientas cincuenta mil pesetas, así como la obligación de retirar el vertedero-quemadero de su ubicación y la restauración del medio ambiente a su primitivo estado; que confirmamos. Sin Costas».

En su virtud, esta Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 27 de marzo de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

**EDICTO. (PP. 461/92).**

Don Francisco José Guerrero Suárez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. once de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de Menor cuantía núm. 914/91-1 a instancias de Doña Elena Quesada Parras, Procuradora de los Tribunales, en su propio nombre y representación, contra Don Francesco Capozzi y contra la entidad Zones Holdings, S.A., ambos en ignorado paradero, y sobre reclamación de cantidad de un principal de 1.440.078 ptas.

y en donde se ha trabado embargo de «Urbana. Tres. apartamento dúplex número tres en el Bloque en Construcción de la parcela ocho/nueve de la Urbanización Rivera del Sol en término de Mijas, partida de Calahonda: Dúplex núm. 3, tipo B3A3, inscrito en el Reg. de la propiedad de Mijas, libro 259, tomo 944, finca núm. 20.283 a nombre de Francesco Capozzi»

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado Doña Concepta Savarese (también conocida por Tina Capozzi) en ignorado paradero, tanta del procedimiento entablado como del embargo realizado, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente, el cual será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el BOJA a los efectos legales oportunos.